

Expediente nº: 347/2024

Documento de Formalización del Contrato

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Asunto: Arrendamiento en la modalidad de Renting, sin opción a compra, de dos vehículos 100% eléctricos (turismo de cinco plazas) para el transporte de usuarios

de los Centros de Día de Mayores del Ayuntamiento de Barlovento.

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria, el Representante de la Empresa

#### DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Jacob Qadri Hijazo, con DNI núm. 42.188.381-X, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barlovento con CIF P3800700A, asistido de la Secretaria de la Corporación Dña. Sara Martín Barrera con DNI 42.195.577-F, que da fe del acto

De otra parte Dña. Ainhoa Aristi Echebarrieta, con DNI 42874203H, actuando en nombre y representación de EFFICIENCY CARS S.L.U., con CIF B76147248, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Pintor Felo Monzon, 34 35019 - (Las Palmas De Gran Canaria) - Las Palmas, correo electrónico info@mycarflyx.com.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato suministro

Objeto del contrato: Arrendamiento en la modalidad de Renting, sin opción a compra, de dos vehículos 100% eléctricos (turismo de cinco plazas) para el transporte de usuarios de los Centros de Día de Mayores del Ayuntamiento de Barlovento

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 34144900 "Vehículos eléctricos



Valor estimado del contrato: 76.896,00 €		
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 76.896,00 €	IGIC: EXENTO	
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 76.896,00 €		
Duración de la ejecución: 4 AÑOS		

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 179/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 tras la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de Servicio de limpieza de la Residencia y Centros de Día de Mayores del Ayuntamiento de Barlovento, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Dña. Ainhoa Aristi Echebarrieta, con DNI 42874203H, actuando en nombre y representación de EFFICIENCY CARS S.L.U., con CIF B76147248, se compromete a la realización del contrato de Arrendamiento en la modalidad de Renting, sin opción a compra, de dos vehículos 100% eléctricos (turismo de cinco plazas) para el transporte de usuarios de los Centros de Día de Mayores del Ayuntamiento de Barlovento, con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él, así como con arreglo a las mejora realizadas en su oferta.

**SEGUNDA.** 69.163,20 € (exento IGIC), es decir 17.290,80 €/año.



**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de 4 años a contar a partir de la recepción de los vehículos definitivos (para cuya entrega se dispone de un plazo de cuatro meses a partir de la formalización del contrato).

**CUARTA.** Otras condiciones del contrato a las que se compromete EFFICIENCY CARS S.L.U., con CIF B76147248:

- Pre-entrega de otros vehículos de sustitución temporalmente hasta la entrega definitiva de los vehículos objeto del renting.
- Abono de 0,02 € por cada kilómetro no recorrido del total de kilometraje contratado (20.000,00 km por vehículo).

QUINTO.- EFFICIENCY CARS S.L.U., con CIF B76147248 presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde. D. Jacob Qadri	El Adjudicatario. Dña.	La Secretaria del
Hijazo	Ainhoa Aristi Echebarrieta	Ayuntamiento. Dña. Sara
	(EFFICIENCY CARS	Martín Barrera
	S.L.U.)	
42188381X Firmado digitalmente por JACOB ANIS QADRI (R: P3800700A) Fecha: 2024.08.23 12:29:05 +01'00'		42195577F Firmado digitalmente por 42195577F SARA MARTIN (R: P3800700A) Fecha: 2024.08.23 11:27:45 +01'00'

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE